

Verificación Cumplimiento Derechos de Autor Sobre Software

Vigencia: Enero a Diciembre de 2024

Informe de seguimiento: INF-SEG-06-2025

Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025

Índice general

1. Introducción.....	2
2. Alcance del seguimiento	3
3. Presentación de Resultados	3
4. Procedimientos de Control para prevenir el uso de Software no licenciado.....	7
5. Verificación de Licencias en los Equipos.....	7
6. Bajas al Software.....	9
7. Recomendaciones del Informe Anterior	11
8. Anexo N°1 - Soporte de envío de la información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.....	12

1. Introducción

El Gobierno Nacional ha establecido un marco normativo para la protección de los Derechos de Autor sobre programas de computador o software los cuales se describen en los considerandos de la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

De conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales No. 01 de 1999 y No. 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, expidió la Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”. En la mencionada circular se consagró: “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. La Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante la vigencia 2010 desarrolló y alojó en su página Web un aplicativo para recibir la información objeto de esta circular.

El día 13 de enero de 2011, el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, ante solicitud de esta Unidad Administrativa, por medio de correo electrónico informó este hecho a todos los responsables del envío de la información para que procedieran en consecuencia, a través del aplicativo antes mencionado.

La Circular No. 17 del 1 de junio de 2011 modifica el numeral 2 del título III de la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando las condiciones para el recibo de la información: “La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo”.

Posteriormente, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, emite Circular 027 de diciembre 29 de 2023, cuyo alcance es informar a los Representantes Legales y Jefes de oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que a partir de la vigencia 2024 en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en el micrositio del informe de Software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe de cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.

2. Alcance del seguimiento

- Realizar la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Derechos de Autor sobre Software para el período enero a diciembre de 2024 y la remisión de la información necesaria a la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante su página web.
- Verificar la aplicación de controles establecidos por la UPRA para el uso de software autorizado y no autorizado.

3. Presentación de Resultados

3.1. Cantidad de equipos con que cuenta la entidad

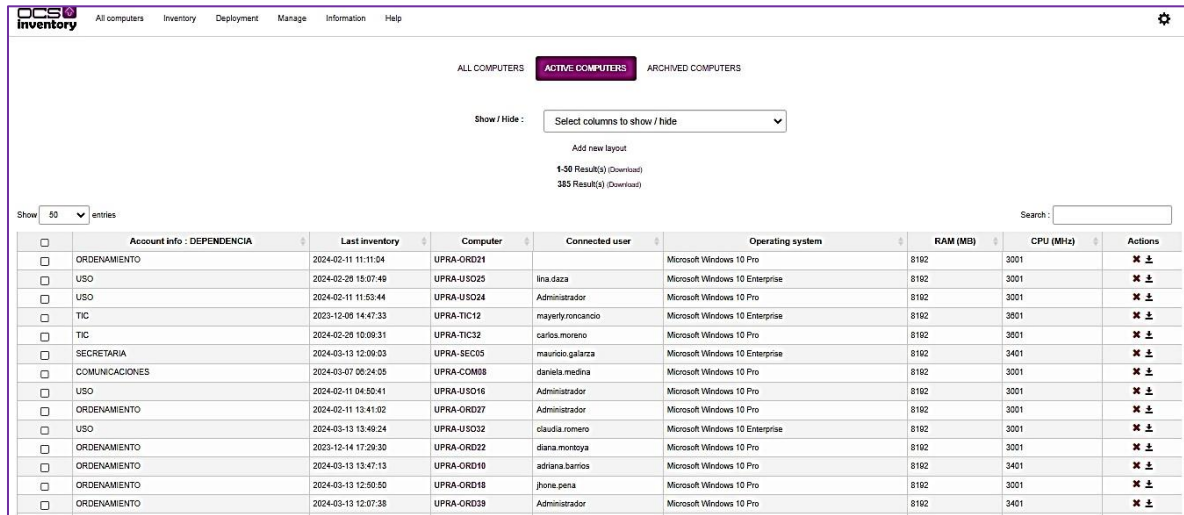
La UPRA cuenta con diferentes tipos de equipos de tecnologías de la información y las comunicaciones que soportan licencias de software, se relaciona a continuación, el tipo y la cantidad de estos, según la información entregada por el área de TIC con el radicado SEA No 2025-3-004117 del 28 de febrero de 2025, así:

Tipo de Equipo	Cantidad	Ubicación
Computador de escritorio	179	Puesto de trabajo
Estación de trabajo	34	Puesto de trabajo
Portátiles	72	Puesto de trabajo
Servidor Nutanix	7	Datacenter UPRA
Servidor Cisco	3	Datacenter UPRA
Solución de almacenamiento	1	Datacenter UPRA
Equipos de seguridad UTM	2	Datacenter UPRA
Tabletas	51	Almacén y Servicios Tecnológicos Oficina TIC
TOTAL	349	

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, administra el inventario mediante una herramienta tecnológica con nombre OCS Inventory, donde llevan el control de todos los equipos.

De igual manera esta herramienta proporciona un agente instalado en cada uno de los equipos de la UPRA, para llevar la hoja de vida y hacer un registro de la configuración para cada equipo, mostrando el software que tiene instalado cada maquina con sus respectivas actualizaciones.

La siguiente imagen muestra un ejemplo de la información manejada por la herramienta en mención, para cada uno de los equipos de la entidad y nos permite llevar a cabo la validación del software instalado contra los registros que maneja la oficina de TIC.



	Account info : DEPENDENCIA	Last inventory	Computer	Connected user	Operating system	RAM (MB)	CPU (MHz)	Actions
☐	ORDENAMIENTO	2024-02-11 11:11:04	UPRA-ORD21		Microsoft Windows 10 Pro	8192	3001	
☐	USO	2024-02-20 15:07:49	UPRA-USO25	lina.daza	Microsoft Windows 10 Enterprise	8192	3001	
☐	USO	2024-02-11 11:53:44	UPRA-USO24	Administrador	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3001	
☐	TIC	2023-12-08 14:47:33	UPRA-TIC12	mayerlyroncancio	Microsoft Windows 10 Enterprise	8192	3801	
☐	TIC	2024-02-20 10:09:31	UPRA-TIC32	carlos.moreno	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3801	
☐	SECRETARIA	2024-03-13 12:09:03	UPRA-SEC05	mauricio.galanza	Microsoft Windows 10 Enterprise	8192	3401	
☐	COMUNICACIONES	2024-03-07 08:24:05	UPRA-COM08	daniela.medina	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3001	
☐	USO	2024-02-11 04:50:41	UPRA-USO16	Administrador	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3001	
☐	ORDENAMIENTO	2024-02-11 13:41:02	UPRA-ORD27	Administrador	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3001	
☐	USO	2024-03-13 13:49:24	UPRA-USO32	claudia.romero	Microsoft Windows 10 Enterprise	8192	3001	
☐	ORDENAMIENTO	2023-12-14 17:29:30	UPRA-ORD22	diana.montoya	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3001	
☐	ORDENAMIENTO	2024-03-13 13:47:13	UPRA-ORD10	adriana.barrion	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3401	
☐	ORDENAMIENTO	2024-03-13 12:50:50	UPRA-ORD18	jhone.pena	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3001	
☐	ORDENAMIENTO	2024-03-13 12:07:38	UPRA-ORD39	Administrador	Microsoft Windows 10 Pro	8192	3401	

Como parte del proceso de revisión y por medio de una muestra aleatoria de 65 equipos de un universo de 342 máquinas, se validó la información presentada en la herramienta contra la información enviada por el proceso de Gestión de Servicios Tecnológicos y el área de almacén, en relación con el registro en la herramienta, tipo de equipo, la cantidad y ubicación, encontrando algunas diferencias de registro.

Recomendación N°1: Con el fin de garantizar que la totalidad de los equipos se encuentren registrados en la herramienta OCS Inventory, donde se lleva la hoja de vida y el control del software instalado, se debe realizar una conciliación periódica entre al inventario del almacén y la herramienta que maneja el área de TIC, evitando así dejar maquinas sin este control.

En cuanto a inventarios, en el repositorio de Secretaria General – Gestión Administrativa se evidenció el inventario de los elementos vigentes en la entidad con corte a diciembre 31 de 2024, con el fin de verificar que la información reportada por la Oficina TIC y la información reportada por la Gestión de Recursos Físicos – Almacén sean coincidentes.

Ruta:

P:\05.SECRETARIA_GENERAL\2.ADMINISTRATIVA\APOYOGESTION\ALMACEN\ RECURSOS FÍSICOS Y ALMACÉN\ALMACEN 2024\04.INVENTARIO 2024

Como resultado se identificaron diferencias en varios equipos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Elemento	Reportado TIC	Reportado Inventario Almacén	Diferencia
Computador de escritorio	179	172	7 (A)
Estación de trabajo	34	34	0
Portátiles	72	72	0
Servidor Nutanix (nodos de hiperconvergencia)	7	7	0
Servidor Cisco	3	3	0
Solución de almacenamiento	1	1	0
Equipos de seguridad UTM	2	2	0
Tabletas	51	51	0

De acuerdo con la información se solicitó vía correo electrónico a las áreas de TIC y almacén la explicación de la diferencia y se indicó por parte de ellos que la diferencia reportada corresponde a:

- A. Se ha validado la información y al momento de notificar el inventario se cometió un error duplicando siete registros correspondientes a equipos de tipo Workstation, es decir de las 34 workstation que se reportaron 7 de ellas se reportaron nuevamente en el listado de computadores de escritorio, por este motivo se tiene esa diferencia.

Recomendación N°2: Se recomienda que antes de generar información, se deben hacer conciliaciones periódicas ya que se repite, que a la fecha del seguimiento, se siguen presentando diferencias entre los datos reportados por parte de la Oficina TIC y por parte de Almacén. Adicionalmente, se reviso lo acordado en la reunión de comité de bajas del 24 de octubre de 2023 de identificar con la placa de inventario los equipos, lo cual se cumplió con algunas diferencias ya mencionadas.

3.2. Licenciamiento de Software

Actualmente, la UPRA cuenta con varias herramientas de software para el soporte de sus procesos las cuales se presentan a continuación, por tipo de licencia, versión y cantidad, según lo informado por el área de TIC a través del memorando SEA No 2025-3-004117 del 28 de febrero de 2025.

Se resalta que para la vigencia 2024 se presento un aumento significativo de licencias con respecto a la vigencia 2023, pasando de 391 a 858, lo anterior debido a la compra de equipos y nuevos servicios por suscripción que se realizaron durante la vigencia 2024.

Tipo de licencia	Descripción	Cantidad
Software a perpetuidad	Windows 10 Professional 64 Bits.	15
	Windows 10 Professional 64 Bits.	4
	Windows 10 Professional 64 Bits.	2
	Windows 10 Professional 64 Bits.	193
	Windows 10 Professional 64 Bits.	10
	Windows 11 Pro	148
	Windows 11 Pro	32
	Windows Server 2012 Standard Edition R2	3
	Windows Server 2012 Datacenter Edition	4
	Windows storage server 2012 R2 Standard	1
	Windows 2012 Data center	2
	Windows server Standard 2008 R2	1
	Windows Svr Datacctr 2022 64Bit Spanish 1pk DSP OEI DVD 16 Core. Marca: microsoft, ref:P71-09399	6
	MS Win Svr Std 2022 64Bit Spanish 1pk DSP OEI DVD 24Core. Marca microsoft. Ref:P73-08356	4
	Windows Svr Datacctr 2022 64Bit Spanish 1pk DSP OEI DVD 16 Core. Marca:microsoft, ref:P71-09399	2
	MS Win Svr Std 2022 64Bit Spanish 1pk DSP OEI DVD 24Core. Marca microsoft. Ref:P73-08356	2
	Adobe Suite Creative CS6	1
Servicios de suscripción	Subscription, Nutanix Cloud Infrastructure (NCI) Pro Software License & Production Software SupporService for 1 CPU Core. Ref: SW-NCI-PROPR.Marca Nutanix	96
	Subscription, Nutanix Cloud Manager (NCM) Starter Software License & Production Software Support Service for 1 CPU Core. Referencia: SWNCM-STR-PR. Marca Nutanix	96
	Subscription, Nutanix Unified Storage (NUS) Starter Software License & Production Software Support Service for 1 TiB of data stored. Referencia: SWNUS- STR-PR. Marca Nutanix	70

	VEEAMBACKUP:Veeam Data Platform Foundation Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 10 instance pack. 1 Year Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. Public Sector. 70 Instancias. Marca Veeam Ref: P	160
	Microsoft Office 365 Plan E3-E5 security (500 usuarios)	1
	Adobe Creative Cloud for Teams	3
	ELA	Ilimitado
	SSL	2
TOTAL LICENCIAS		858

De acuerdo con la verificación realizada de una muestra de las licencias adquiridas en la vigencia 2024 (Windows 11 Pro) reportadas por la Oficina de TIC y el número de licencias reportadas por Gestión de Recursos Físicos – Almacén, se observó que existen la siguiente diferencia entre las dos fuentes de información consultadas:

Licencia	Reportado Inventario Almacén	Reportado TIC	Diferencia
Licencias Windows 11 Professional	148	180	32

Es importante mencionar que se tienen dos datos en la información de TIC así 148 licencias con la orden CO1.PCCNTR.5541128 de 2023 y 32 licencias con la orden de compra No. 134800 de 2024, mientras que en el inventario de almacén con corte a 31 de diciembre de 2024 se encontraron solo 148, ruta: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\2.ADMINISTRATIVA\APOYOGESTION\ALMACE N\RECURSOS FÍSICOS Y ALMACÉN\ALMACEN 2024\04.INVENTARIO 2024

Recomendación N°3: En relación con el inventario de Licencias de Software se reitera lo mencionado en el Informe de Derechos de Autor vigencias 2022 y 2023, teniendo en cuenta que se presentan nuevamente diferencias entre la información reportada por la Oficina TIC y la información reportada por Gestión de Recursos Físicos – Almacén. Es necesario se realice la depuración de la información de las dos áreas para cruzar los inventarios reportados de manera que se pueda mantener un mejor control sobre éstos intangibles.

4. Procedimientos de Control para prevenir el uso de Software no licenciado

La entidad, en el marco del Sistema de Gestión Integrado que se administra mediante la herramienta SEA (sistema para la eficacia administrativa), cuenta con documentos propios para cada proceso. Dentro del proceso de Gestión de Servicios Tecnológicos se observan los siguientes documentos que sugieren controles para prevenir el uso de software no licenciado:

- Manual de políticas de seguridad de la Información (GST-MA-002 del 06 de febrero de 2024) por medio del cual se establecen las Políticas y directrices de seguridad de la información orientadas entre otros, numeral:
 - 12.5 Control de software operacional
 - 12.5.1 Instalación de software en sistemas operativos
- Procedimiento Soporte Técnico y Actualización de Componentes IT (GST-PD-005, Versión 2 del 14 de octubre de 2020) por medio del cual se provee a los usuarios de la Entidad el soporte técnico a nivel de hardware y software del proceso de Gestión de Servicios Tecnológicos; igualmente, se establecen que las actividades para llevar a cabo las actualizaciones o modificaciones realizadas sobre los componentes de infraestructura tecnológica sigan un proceso de revisión, planeación, ejecución controlada, registro en la herramienta SEA de las actividades ejecutadas y se actualice en línea el agente OCS Inventory.
- Servicios Tecnológicos, por medio de una política en el Directorio Activo (GPO), restringe la instalación de software en los sistemas operativos. Si algún colaborador necesita instalar software, debe hacer la solicitud formal ante el líder de área / supervisor quien coloca la incidencia por SEA, y debe ser autorizado por el Oficial de Seguridad de la Información.

5. Verificación de Licencias en los Equipos

La Asesoría de Control Interno realizó la verificación a través de una muestra aleatoria de 65 equipos de un universo de 349 máquinas de la Entidad; como parte del proceso, se revisaron las licencias instaladas en los equipos de la muestra frente al inventario de software reportado en la herramienta OCS Inventory.

La prueba se realizó con el acompañamiento de un profesional asignado por parte de la Oficina TIC, el día 12 de marzo de 2025 de manera presencial.

La muestra seleccionada se realizó de la siguiente manera:

Dependencia	Muestra Hojas de vida de equipos	Nombre Activo
Dirección General	6 equipos	PORT-UPRA026
		UPRA-DIR02
		PORT-UPRA029
		UPRA-DIR05
		UPRA-COM04
		PORT-UPRA032
Asesoría de Comunicaciones	4 equipos	UPRA-COM09
		UPRA-COM11
		UPRA-COM09
		UPRA-COM14
Asesoría de Planeación	4 equipos	UPRA-PLAN05
		UPRA-PLAN11
		UPRA-PLAN06
		PORT-SALAPLAN
Oficina de Tecnologías de la Información - TIC	12 equipos	PORT-UPRA001
		UPRA-TIC41
		UPRA-TIC51
		UPRA-TIC09
		UPRA-TIC58
		UPRA-TIC36
		UPRA-TIC60
		UPRA-TIC80
		PORT-UPRA004
		UPRA-TIC29
		UPRA-TIC81
		UPRA-TIC10
Secretaría General	9 equipos	UPRA-SEC03
		UPRA-SEC07
		UPRA-SEC29
		UPRA-SEC09
		UPRA-SEC10
		UPRA-SEC34
		UPRA-SEC35
		PORT-UPRA035

		UPRA-COM06
Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras.	7 equipos	UPRA-ORD04
		UPRA-ORD01
		PORT-UPRA022
		UPRA-ORD38
		UPRA-PLAN02
		UPRA-ORD18
		UPRA-ORD36
Dirección Uso eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras.	6 equipos	UPRA-USO08
		UPRA-USO03
		PORT-UPRA033
		UPRA-USO02
		UPRA-ORD08
		UPRA-USO22
		UPRA-DIR04
Asesoría de Control Interno	2 equipos	UPRA-ORD34
Portátiles, Tablets y otros	15 equipos	PORT-UPRA006
		PORT-SALASECGRL
		PORT-SALAORD2
		CompumaxBlue-ba8b4aca41dfba86
		PORT-SALAAGUA
		POT-UPRA027
		PORT-UPRA042
		PORT-UPRA043
		PORT-UPRA057
		PORT-UPRA060
TOTAL	65 equipos	

De acuerdo con la revisión hecha, se observó la identificación de los software instalados en las hojas de vida de los equipos consignadas en la herramienta OCS Inventory, identificando también los de licencia libre que tienen incidencia en SEA y la autorización respectiva del área de TIC, donde se verifica tanto los derechos como la posible afectación en las redes de la Entidad, de esta revisión no se generaron recomendaciones.

6. Bajas al Software

Actualmente, la entidad cuenta con el procedimiento de "Bajas de Bienes", Código GDR-BS-PD-001, versión 4, del 2023-10-18, el cual incluye la actividad N°3 Elaborar informe de baja definitiva de bienes. De acuerdo con esta actividad, para los servicios tecnológicos se debe emitir un concepto técnico para elaborar el informe de baja de bienes utilizando el formato denominado Concepto Técnico de Elementos de Infraestructura Tecnológica – IT (GST-FT-001). Este documento es presentado para su respectiva aprobación ante el Comité CIGDE. Adicionalmente, a través del Comité de Baja de Inventarios creado mediante la Resolución N°234 del 30 de noviembre de 2022, este comité tiene la función de aprobación de la baja de bienes como lo son las licencias expiradas en la entidad.

En la revisión realizada, según lo dispuesto en las TRD de la Entidad, se dieron de baja de licencias y equipos durante la vigencia 2024, en el comité número 1, se evidenció que si se emitieron los conceptos técnicos para dar de baja las licencias.

En las licencias que se encuentran indicadas en el siguiente cuadro, se observaron los registros correspondientes a las certificaciones de baja - expiración de licencias, obsolescencia y falta de operación.

Concepto técnico	Total	Comité	Fecha
Windows 10	218	Numero 1	18/09/2024
Licencias Office (Varias)			
Licencias Adobe			
Licencia Office Pro			
Link Almacén			
P:\05.SECRETARIA_GENERAL\2.ADMINISTRATIVA\APOYO GESTION\ALMACEN\RECURSOS FÍSICOS Y ALMACÉN\ALMACEN 2024\06.BAJAS_2024\1ER COMITE\01.LICENCIAS			
Link TIC			
P:\02.TIC\02.14 HISTORIALES\02.14.01 Hist equipos Tec\2024\Concepto Tecnico			

Estos Conceptos Técnicos de (código GST-FT.001) de las certificaciones de baja - expiración de licencias con fechas del año 2024 se encuentran en el repositorio de Almacén, y en el repositorio de Oficina TIC, pero no se evidencia un documento con una conciliación entre estas dos áreas para verificar la exactitud de la información de bajas.

Recomendación N°4: Se recomienda revisar y realizar una conciliación periódica entre las áreas de Tecnología y Almacén donde se pueda observar que los registros sean consistentes y sin diferencias para los correspondientes inventarios.

7. Seguimiento a Recomendaciones del Informe Anterior

Mediante memorando N° 2024-3-005615 (del 15-03-2024) se remitió el informe de Verificación de Derechos de Autor N° 05-2024 (correspondiente a la vigencia 2023).

Posteriormente, la Asesoría de Control Interno revisó el radicado N°2024-3-017408 del 25 de septiembre de 2024 por medio del cual la Oficina de TIC informó sobre el estado actual de las recomendaciones registradas en el informe anterior:

Recomendación realizada	Respuesta de la dependencia	Seguimiento Control Interno
Recomendación N°1: Con el fin de garantizar la trazabilidad de las autorizaciones para la instalación del software gratuito con el que cuentan algunos equipos, se recomienda registrar en la herramienta OCS Inventory la información de las incidencias que contienen las autorizaciones dadas por parte de los responsables de cada dependencia para llevar a cabo dichas instalaciones. Esto con el fin de no tener que realizar la búsqueda en una fuente adicional como es el SEA, y mantener consolidada toda la información en una sola parte.	En atención con la recomendación, se relacionará el número de incidencia asociada en el espacio de observaciones que permite la herramienta OCSInventory, en cuanto a la trazabilidad de las autorizaciones para la instalación de Software Gratuito, puede ser consultada a través de los reportes de soporte y asistencia técnica en el módulo reportes de SEA (SAT categorías).	En la realización de la prueba de recorrido presencial, realizada el 12 de marzo de 2024, con el funcionario asignado por la jefatura de TI, se verificó dentro de la muestra de los 65 equipos evaluados la actividad. Por lo anterior se observó el cumplimiento de la ejecución del control donde se ve la incidencia SEA y la aprobación por parte del área de TI cuando los usuarios solicitan la instalación de software libre. FINALIZADA.
Recomendación N°2: A la fecha del seguimiento se siguen presentando diferencias entre los datos reportados por parte de la Oficina TIC y por parte de Almacén. Adicionalmente, no es sencilla la identificación de los elementos debido a que están reportados con nombres diferentes, aunque pertenezcan a una misma clasificación; caso Computador de Escritorio que aparecen registrados como: torre, torre lenovo Thinkcentre, CPU SFF, computador de escritorio HP.	Como se indicó en el memorando 2024-3-005548 de fecha 13 de marzo de 2024, la cual se transcribe a continuación: "... En la reunión de comité de bajas realizada el 24 de octubre de 2023, se sometió a consideración la baja de las licencias de software; posterior a esta reunión, las dos áreas determinaron unificar la identificación de los bienes a través de la placa, es decir, que coinciden los datos tanto de la oficina TIC como de Almacén, estos datos se pueden consultar en el acta 01 de 24 de octubre de 2023 con el respectivo informe de bajas evidenciado en los archivos: informe_bajas_2022-2023_signed_ajustado.pdf, y acta_01_2023_firmada.pdf, disponibles para su consulta en la ruta: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\2.ADMINISTRATIVA\APOYO GESTION\ALMACEN\RECURSOS FÍSICOS Y ALMACÉN\ALMACEN 2023\BAJAS"	En la realización de la prueba de recorrido presencial, realizada el 12 de marzo de 2024, con el funcionario asignado por la jefatura de TI, se verificó a través de la placa la muestra de los 65 equipos evaluados de los listados del OCS Inventory y el inventario de almacén. Durante esta revisión se evidenció que de los 65 equipos revisados 5 tenían novedades con la placa y se debió identificarlos con otro procedimiento, por lo cual persisten las diferencias entre los datos de TIC y Almacén.

Recomendación realizada	Respuesta de la dependencia	Seguimiento Control Interno
Recomendación N°3: En relación con el inventario de Licencias de Software se reitera lo mencionado en el Informe de Derechos de Autor N°05-2023 correspondiente al período enero a diciembre de 2022 (del 24/03/2023), teniendo en cuenta que se presentan nuevamente diferencias entre la información reportada por la Oficina TIC y la información reportada por Gestión de Recursos Físicos – Almacén. Es necesario se realice la depuración de la información de las dos áreas para cruzar los inventarios reportados de manera que se pueda mantener un mejor control sobre éstos intangibles.	Como se indicó en el memorando 2024-3-005548 de fecha 13 de marzo de 2024, la cual se transcribe a continuación: “Se sesionó el comité de baja de bienes el 24 de octubre de 2023, donde se sometió a consideración los bienes de la entidad susceptibles a dar de baja, entre las cuales se encuentran las licencias objeto de diferencias identificadas; en consecuencia, se encuentran conciliados los datos de la oficina TIC como los de Almacén. Dicho ejercicio se encuentra documentado en el “informe_bajas_2022- 2023_signed_ajustado.pdf”, y “acta_01_2023_firmada.pdf” acompañada con sus respectivos soportes documentales, en la siguiente ruta: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\2.ADMINISTRATIVA\APOYO GESTION\ALMACEN\RECURSOS FÍSICOS Y ALMACÉN\ALMACEN 2023\BAJAS”	En la realización de la prueba de verificación de conciliación entre el almacén y el área de TIC se observó el inventario general a corte 31 de diciembre de 2024 que reposa en la TRD y el memorando de respuesta del área de TIC con los datos para el informe de derechos de autor donde se observa una diferencia de 32 licencias. por lo anterior se observa que persisten las diferencias entre los datos de TIC y Almacén.
Recomendación N°4: Verificar que los conceptos técnicos de elementos de Infraestructura Tecnológica IT y las certificaciones para dar de baja las licencias que son emitidas por la Oficina TIC coincidan con las que se encuentran en el repositorio de almacén, ya que se evidenciaron diferencias en la información que se evidenció en el repositorio de Almacén y el repositorio de TIC. Esto con el fin de garantizar unidad de información	Por parte del proceso de Gestión de Servicios Tecnológicos, se realizó el ejercicio de validación y se encontró que las bajas relacionadas en el acta generada por recursos físicos y almacén del 24 de octubre de 2023, tienen su correspondiente concepto técnico, evidenciando que los datos se encuentran conciliados, los cuales se pueden consultar en la ruta TRD:	En la realización de la prueba de verificación en las TRD del almacén y el área de TIC se encontró que las actas de concepto técnico y el diligenciamiento del formato correspondiente de dicho concepto reposan en cada repositorio firmados por los responsables del área de TIC. Teniendo en cuenta lo anterior y la repuesta del área no se evidencia un documento de la conciliación entre las dos áreas donde se pueda verificar la consistencia de la información.

8. Anexo N°1 - Soporte de envío de la información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor